

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-21-2025-CS-GRP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA IOARR CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TALUD MURO DE CONTENCION EN EL(LA) I.E. 35004 SANTO DOMINGO SAVIO DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO PASCO CON CUI N 2602278

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	15:30:51

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección que incorporen, en las bases integradas, el desagregado del presupuesto de supervisión de obra, con el fin de que, al presentar los postores, las propuestas económicas, no existan discrepancia de forma.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el desagregado se encuentra en la pagina 29, el ítem 2.4 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-21-2025-CS-GRP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA IOARR CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TALUD MURO DE CONTENCIÓN EN EL(LA) I.E. 35004 SANTO DOMINGO SAVIO DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO PASCO CON CUI N 2602278

Ruc/código : 20555976268

Fecha de envío : 03/04/2025

Nombre o Razón social : JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

Hora de envío : 15:30:51

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección ampliar la experiencia considerando institutos superiores tecnológicos y EDIFICACIONES EN GENERAL en el sector privado, debido a que abarcan y tienen referencia con la descripción del objeto del procedimiento, esto con el fin de que no se restrinja la participación de los postores.

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, en principio se debe manifestar que las reglas del cumplimiento de los términos de referencia son planteadas por el área usuaria que claramente señala el RLCE, ahora bien los participantes son libres de consultar y/o observar cualquier margen de vulnerar sus derechos y/o atente en contra de lo señalado por las normativas vigentes. El área usuaria es quién define las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. Asimismo, los criterios que permiten asegurar la calidad técnica de la contratación y garantizan el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación y de los objetivos y funciones de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-21-2025-CS-GRP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA IOARR CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TALUD MURO DE CONTENCIÓN EN EL(LA) I.E. 35004 SANTO DOMINGO SAVIO DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO PASCO CON CUI N 2602278

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	15:30:51

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Como parte de la metodología propuesta se solicita desarrollar Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra: panel fotográfico: georreferenciado de la situación actual, debiendo esta ser más de ocho fotografías, con una antigüedad desde la fecha de la convocatoria a la presentación de ofertas.

Este requerimiento vulnera el artículo 51.4 del RLCE, tomando en consideración que mediante decreto supremo N°162-2021-EF, en el artículo 51.4 del RLCE, se eliminó lo referente a conocimiento del proyecto, entonces, no puede solicitarse: panel fotográfico: georreferenciado de la situación actual, debiendo esta ser más de ocho fotografías, con una antigüedad desde la fecha de la convocatoria a la presentación de ofertas. Por lo tanto, se solicita retirar este requerimiento como parte de la Metodología Propuesta.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, en principio se debe manifestar que las reglas del cumplimiento de los terminos de referencia son planteadas por el area usuaria que claramente señala el RLCE, ahora bien los participantes son libres de consultar y/o observar cualquier margen de vulnera sus derechos y/o atente en contra de lo señalado por las normativas vigentes. El área usuaria es quién define las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. Asimismo, los criterios que permiten asegurar la calidad técnica de la contratación y garantizan el cumplimiento de la finalidad publica de la contratación y de los objetivos y funciones de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-21-2025-CS-GRP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA IOARR CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TALUD MURO DE CONTENCIÓN EN EL(LA) I.E. 35004 SANTO DOMINGO SAVIO DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO PASCO CON CUI N 2602278

Ruc/código : 20555976268

Fecha de envío : 03/04/2025

Nombre o Razón social : JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

Hora de envío : 15:30:51

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar que el objeto de la convocatoria a consignar el ANEXO N°3 es: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TALUD/MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) I.E 35004 SANTO DOMINGO SAVIO DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI N° 2602278.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el objeto de la convocatoria a consignar en el ANEXO N° 3 es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA ¿CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TALUD/MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) I.E 35004 SANTO DOMINGO SAVIO DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE PASCO¿ CON CUI N° 2602278

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-21-2025-CS-GRP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA IOARR CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TALUD MURO DE CONTENCIÓN EN EL(LA) I.E. 35004 SANTO DOMINGO SAVIO DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO PASCO CON CUI N 2602278

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	15:30:51

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección colocar el plazo a consignar en el Anexo N°4.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el plazo de ejecución del servicio se encuentra señalado en el Capítulo I de la Sección Específica de las Bases, asimismo, en el Capítulo III de la Sección Específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-21-2025-CS-GRP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA IOARR CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TALUD MURO DE CONTENCIÓN EN EL(LA) I.E. 35004 SANTO DOMINGO SAVIO DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO PASCO CON CUI N 2602278

Ruc/código :	20603066279	Fecha de envío :	03/04/2025
Nombre o Razón social :	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:18:15

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita que para acreditar la experiencia del Ingeniero Supervisor también sea considerada en obras privadas, por motivos que existen profesionales que se han desempeñado como residentes y/o supervisor en obra privadas y esto no les quita valor, muy bien pueden supervisar las metas del proyecto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a y b del art. 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, en principio se debe manifestar que las reglas del cumplimiento de los términos de referencia son planteadas por el área usuaria que claramente señala el RLCE, ahora bien los participantes son libres de consultar y/o observar cualquier margen de vulnerar sus derechos y/o atente en contra de lo señalado por las normativas vigentes. El área usuaria es quien define las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, los cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. Asimismo, los criterios que permiten asegurar la calidad técnica de la contratación y garantizan el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación y de los objetivos y funciones de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna